



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/5K/CIH

Referencia:	2021/5K/CIH
Procedimiento:	Comisión informativa de hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO Nº 2021/5K/CIH

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO Y CONSUMO, celebrará sesión Ordinaria, en Aula del Centro de Formación y Empleo, el día **21/12/2021** y a las **17:30 horas**, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. ALCALDIA.

Referencia: 2021/5K/CIH.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2021/2178P.

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE URBANISMO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL DE LOS ARTICULOS 4, 6.2 Y 7.2 DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

3. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2021/1074P.

EXPEDIENTE DE JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

4. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2021/4202P.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE CONVENIO REGULADOR DE ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/5K/CIH**

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.